

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28027 MADRID

En el concurso abreviado 185/2012, cuya concursada es "D.B., S.L.U.", CIF B-78045804, seguido en este Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Madrid, se ha dictado Auto de fecha 14/11/2012 por el que se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130042398-1